

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Sábado 22 de Mayo de 1954

Núm. 115

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstito

Administración provincial

Diputación Provincial de León

ANUNCIO

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, se hace público que la Excelentísima Diputación anunciará pública subasta para la ejecución de las obras de construcción de obras que faltan en el C. V. de «Cadafresnas por Viariz a la C.ª de Villafranca del Bierzo al Barco de Valdeorras» número C. 1-49.

El proyecto, pliego de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación, para que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones. León, 19 de Mayo de 1954.—El Presidente, Ramón Cañas. 2553

Jefatura Agronómica de León

Atendiendo a la petición formulada por la Hermandad Sindical del Campo de Ardón para realizar tratamientos contra el pulgón de la vid (*Haltica ampelophaga*), esta Jefatura, a tenor de la vigente Ley de Plagas del Campo de 21 de Mayo de 1908 y disposiciones complementarias (entre ellas la R. O. de 24 de Junio de 1929), así como el Decreto de 18 de Abril de 1947 y Reglamento de 23-3-1945, ha dispuesto:

1.º Declarar de utilidad pública la realización de tratamientos contra el pulgón de la vid en dicho Municipio.

2.º Declarar obligatoria la realización de dichos tratamientos mediante arseniato de plomo, o insecticidas orgánicos de la serie D. D. T. que expresamente facilite o apruebe esta Jefatura.

3.º Los viticultores que deseen realizar individualmente dichos tra-

tamientos deberán practicarlos debidamente dentro del presente mes de Mayo, bajo la dirección e inspección del Ingeniero correspondiente de esta Jefatura. Pasado el plazo señalado, los tratamientos serán realizados por la Hermandad a expensas del fruticultor moroso.

4.º Autorizar a dicha Hermandad para realizar colectivamente los tratamientos de viñedo de los viticultores que lo deseen.

5.º El coste que la Hermandad podrá repercutir sobre los viticultores no excederá de pesetas por hectárea tratada y en el caso de que sea la Hermandad la que realice el tratamiento, por no hacerlo, por una u otra causa, el interesado.

6.º Cuando los viticultores realicen personalmente los tratamientos la Hermandad no podrá repercutir más que el precio del producto, que será de

7.º Conforme determina el artículo 5.º de la Ley mencionada se previene que la negligencia, desidia o indiferencia de lo mandado se sancionará con multas de 25 a 300 pesetas.

8.º Contra este acuerdo cabe recurrir al Ilmo. Sr. Director General de Agricultura dentro del plazo de quince días.

9.º La Hermandad debe hacer llegar este acuerdo a conocimiento de todos los afectados.

León, 13 de Mayo de 1954.—El Ingeniero Jefe accidental, (ilegible). 2489

Distrito Minero de León

Don José Silvariño González, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Francisco Santos Amigo, vecino de Ponferrada, se ha presentado en esta Jefatura el día veintiséis del mes de Febrero, a las diez horas treinta minutos, una solicitud de permiso de investigación de Carbón de doscientas

veinticinco pertenencias, llamado «Santos», sito en el paraje San Martín de Moreda, del término de Valle de Finolledo, Ayuntamiento de Valle de Finolledo; hace la designación de las citadas doscientas veinticinco pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la parte alta de la Torre de la Iglesia de San Martín, Pp. con dirección Norte 500 mts., colocándose la primera estaca; de ésta con dirección Este 2.500 mts. la 2.ª estaca; de ésta con dirección Sur 900 mts. 3.ª estaca; de ésta con dirección Oeste 2.500 metros 4.ª estaca, y de ésta con dirección Norte 400 mts. o sea hasta la 1.ª estaca; quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 11.973. León, 11 de Mayo de 1954.—José Silvariño. 2460

ANUNCIO

El día 2 de Junio de 1954, el personal Facultativo de Minas, de este Distrito, dará comienzo a las operaciones topográficas, para fijación oficial el punto de partida de la mina «Escondida» número 1.517, sita en el Paraje llamado Fuente del Águila, del término de Santa Lucía, Ayuntamiento de Pola de Gordón.

Lo que se publica para conocimiento general y de los concesionarios de minas colindantes, con la que en este anuncio se hace referencia.

León, 18 de Mayo de 1954.—El Ingeniero Jefe, J. Silvariño. 2566

PERMISOS DE CONDUCCION

RELACION de los permisos de conducción expedidos por esta Jefatura durante el pasado mes de Marzo de 1954.

Número de orden	Clase	NOMBRES	NOMBRES		NACIMIENTO			LUGAR	Provincia
			Del padre	De la madre	Día	MES	Año		
8.047	2. ^a	Manuel Ramos Gordón	Eduardo	Higinia	27	Agosto	1892	Cabrereros del Río	León.
8.048	2. ^a	Mario González Vecino	Amancio	María	21	Septiembre	1922	Villamayor de Montes	Burgos.
8.049	1. ^a	José-Luis Barrientos Pérez	José	Carmen	31	Diciembre	1928	Valencia D Juan	León.
8.050	2. ^a	David Honrado Honrado	Ramón	Agustina	23	Marzo	1934	Bustillo del Páramo	Idem.
8.051	1. ^a	Manuel García Ferrajón	Veremundo	Rosaura	5	Diciembre	1928	Valle de Mansilla	Idem.
8.052	2. ^a	Eduardo Franco Saavedra	Jesús	M. ^a Claudia	12	Abril	1931	Preyesos	Lugo.
8.053	1. ^a	Magín Peláez Alvarez	Nicolás	Agustina	27	Enero	1926	Carrizo de la Ribera	León.
8.054	1. ^a	José Vecino Vecino	Manuel	Albina	17	Septiembre	1930	Quintana del Marco	Idem.
8.055	1. ^a	Julio Alonso Pérez	Florencio	Julia	14	Diciembre	1928	Veneros	Idem.
8.056	1. ^a	Rogelio Fernández Vidal	Miguel	Paula	3	Febrero	1913	La Granja de S. Vicente	Idem.
8.057	1. ^a	Manuel Arias García	Crescencio	Carmen	3	Mayo	1928	La Robla	Idem.
8.058	1. ^a	Francisco Suárez G. ^a Lorenzo	Manuel	Benjamina	21	Noviembre	1915	Guisatecha	Idem.
8.059	2. ^a	Alfredo Yebra González	Domingo	Floreana	17	Julio	1932	Sorribas	Idem.
8.060	1. ^a	Conrado Alonso Alonso	Francisco	Virginia	19	Febrero	1927	Arcahueja	Idem.
8.061	2. ^a	Maximino-Julio Rodríguez Ayala	Genaro	Julia	5	Octubre	1935	Villafañe	Idem.
8.062	2. ^a	Antonio Blanco Fernández	Aurelio	M. ^a Espetación	21	Mayo	1932	Villalpando	Zamora.
8.063	2. ^a	Baldomero-Severino Fernández Alvarez	Severino	Carmen	12	Junio	1934	Villafranca del Bierzo	León.
8.064	2. ^a	Lorenzo Carro Nogal	Pedro	Purificación	11	Octubre	1923	León	Idem.
8.065	1. ^a	Francisco Franco Alonso	Manuel	Angustias	1	Octubre	1930	Toral los Vados	Idem.
8.066	2. ^a	Antonio Olavarría Jiménez	Antonio	Julia	18	Septiembre	1912	Barreda	Santander.
8.067	2. ^a	Alfredo Pérez Alonso	Juan	Ricarda	2	Agosto	1935	León	Idem.
8.068	1. ^a	Gregorio García García	Pedro	Lucila	23	Septiembre	1909	Astorga	Idem.
8.069	1. ^a	Tomás Pérez Cancelo	Hermenegildo	Ascensión	25	Abril	1930	Castrotierra	Idem.
8.070	2. ^a	Francisco-Aquilino Cosmen Sabugo	Manuel	Faustina	3	Diciembre	1933	Rioscuro	Idem.
8.071	1. ^a	Ignacio Gutiérrez Fernández	Cristóbal	Veneranda	7	Febrero	1928	Montejos	Idem.
8.072	2. ^a	Antonio González Duviz	Vicente	Irmina	2	Noviembre	1911	La Bañeza	Idem.
8.073	2. ^a	Valeriano González Cadenas	Eloy	Victorina	31	Julio	1932	La Virgen Camino	Idem.
8.074	2. ^a	Amado Rodríguez García	José	Cayetana	9	Septiembre	1932	Gastrillo de la Ribera	Idem.
8.075	1. ^a	José Porras García	Rafael	Aureliana	19	Agosto	1901	Páramo del Sil	Idem.

León, 2 de Abril de 1954—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

2007

Delegación de Industria de León

El Ilustrísimo Sr. Director General de Industria, me dice:

«Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de León, a instancia de «Eléctricas Leonesas, S. A.», domiciliada en León, calle de la Indendencia n.º 1, en solicitud de autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica de Torre a Almagarinos, con derivación en Tremor de Abajo, y estaciones transformadoras en Brañuelas y Tremur, y cumpliendo los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Dirección General de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Leonesas, S. A.», de León, la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica a 33.000 voltios de tensión, 2.500 KVA. de capacidad de transporte, conductores de sección equivalente a 28,2 mm² de cobre, postes de madera, que con una longitud de 10.000 metros arrancará de la subestación de Torre y terminará en Almagarinos, y derivación de ésta en Tremor de Abajo hasta enlazar

con la línea a igual tensión, de Brañuelas, así como estaciones transformadoras en Tremor de Abajo y Brañuelas de 10 y 50 KVA., respectivamente, para ampliar el suministro de aquella zona minera.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre del mismo año, y las especiales siguientes:

1.^a El plazo de puesta en marcha será de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial del Estado*.

2.^a La instalación de la línea, derivación y estaciones transformadoras se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles constructivos a las Instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden Ministerial de 23 de Febrero de 1939.

3.^a Queda autorizada la utilización de la tensión nominal de 33.000 voltios, en atención a que la línea proyectada ha de conectarse con

otras en funcionamiento a esta tensión.

4.^a La Delegación de Industria de León comprobará, si en el detalle del proyecto presentado se cumplen las condiciones de los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, efectuando durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a su cumplimiento, y al de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

5.^a El peticionario dará cuenta a la Delegación de Industria de León de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

6.^a La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.^a y 5.^a de

la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 25 de Marzo de 1954.—El Director General, (Firma: Ilegible).

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de León.»

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y efectos.

León, 7 de Abril de 1954.—El Ingeniero Jefe, P. D., (ilegible).

2474 Núm. 532.—310,75 ptas.

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública sobre el proyecto de conducción de agua para abastecimiento de Torre de Babia (León), durante un plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que contra el citado proyecto estimen pertinentes las Corporaciones y particulares que se crean perjudicados por las obras en él comprendidas, a cuyo fin permanecerá expuesto al público, durante las horas hábiles de oficina, en la Dirección de la Confederación.

Nota extracto para la información

El abastecimiento de agua de Torre de Babia (León), comprende las obras siguientes:

1.º Captación.—Utiliza el manantial denominado «Micha deiro de Torre», y está constituida por una galería filtrante, visitable, de diez (10) metros de longitud, que termina en una arqueta de llaves de tres (3) metros treinta (30) centímetros por dos (2) metros sesenta (60) centímetros de dimensiones en planta.

2.º Conducción al depósito regulador.—Formada por tubería de fibrocemento de cincuenta (50) milímetros de diámetro, alojada en una zanja de diecinueve (19) metros de longitud, a la profundidad mínima de un (1) metro.

3.º Depósito regulador.—Se sitúa a media ladera, inmediatamente al final de la tubería de conducción, en el extremo NO. del pueblo; es de planta rectangular de cuatro (4) por cuatro (4) de dimensiones interiores, y cuarenta (40) metros cúbicos de capacidad.

4.º Tubería de distribución.—En sistema ramificado, en mil novecientos setenta y seis (1.976) metros de longitud, de fundición modelo ligero, y cincuenta (50) m/m. de diámetro.

5.º Obras accesorias.—Formadas

por los desagües de captación, depósito, fuentes, etc.

6.º Las tarifas que se pretende aplicar, son:

Durante los primeros veinte años, 4,41 ptas. metro cúbico de agua.

En los años sucesivos, 0,68 id. id.

Los detalles del proyecto podrán ser examinados en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 5, Valladolid, donde pueden presentarse las reclamaciones, así como en el Ayuntamiento de Torre de Babia (León).

Valladolid, 7 de Mayo de 1954.—El Ingeniero Director, P. A., Antonio Martínez. 2402

Comandancia Militar de Marina de Asturias

Relación nominal y filiada de los inscriptos del Trozo de esta capital alistados definitivamente para el servicio de la Armada para el reemplazo de 1955, los cuales deben ser excluidos del alistamiento para el servicio del Ejército, la cual se levanta en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada:

- 1 Marcelino Suárez García, de Mariano y Martina, natural y vecino de Astorga; nació el día 15 de Marzo de 1935.
- 2 José R. Alvarez Pinilla, de Fermín y María, natural y vecino de León; nació el día 21 de Marzo de 1935.
- 3 José Antonio Barrero Díaz, de Antonio y Julia, natural y vecino de León; nació el día 27 de Marzo de 1935.
- 4 Leonides Alvarez Morán, de Angel y de Aurora, natural y vecino de León; nació el día 30 de Marzo de 1935.
- 5 Jesús Sierra García, natural y vecino de León; nació el día 7 de Abril de 1935.
- 6 Florentino Alvarez Alvarez, de Isidoro y Argentina, natural y vecino de León; nació el día 8 de Abril de 1935.
- 7 Constantino del Castillo Barrientos, de Joaquín y Leocadia, natural y vecino de León; nació el día 11 de Mayo de 1935.
- 8 Martín F. Iglesias Aller, de Vicente y de Teresa, natural y vecino de León; nació el día 30 de Mayo de 1935.
- 9 Paulino Nieto Martínez, de Paulino y María, natural y vecino de León; nació el día 4 de Junio de 1935.
- 10 Antonio Sarmiento Carmen, de Nicolás y Encarnación, natural y vecino de León; nació el día 6 de Junio de 1935.

11 Manuel Martínez Bradón, de Lorenzo y Pilar, natural y vecino de León; nació el día 7 de Septiembre de 1935.

12 Nemesio Padierna Mariña, de Enemesio y Dionisia, natural y vecino de León; nació el día 16 Septiembre de 1935.

13 Esteban Zapatero Fernández, de Manuel y de Asunción, natural y vecino de León; nació el día 4 de Diciembre de 1935.

14 Francisco López Pérez, de Francisco y Zanita, natural y vecino de León; nació el día 12 de Diciembre de 1935.

Gijón, 24 de Abril de 1954.—El 2.º Comandante Jefe del Detall, Benedicto Urrutia. 2273

DEPARTAMENTO MARITIMO DE EL FERROL DEL CAUDILLO

Comandancia Militar de Marina de Santander

TROZO DE LA CAPITAL

Relación nominal, foliada y filiada de los inscriptos de este Trozo pertenecientes al reemplazo de 1955 definitivamente alistados que se levanta con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento para aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, los cuales deberán ser excluidos del Alistamiento del Ejército de Tierra.

Folio s/s. 189/55, Jesús Prieto Martínez, hijo de Miguel y Jesusa, natural de Valdespino de Somoza, provincia de León, nació el día 4 de Marzo de 1935.

Santander, 30 de Abril de 1954.—El 2.º Comandante y Jefe del Detall, Félix Bastarache. 2388

Administración municipal

Ayuntamiento de Cuadros

Habiendo sido confeccionado por este Ayuntamiento, el padrón de los conciertos individuales, con las cantidades que han de tributar durante el año de 1954, por los conceptos que se expresan en las Ordenanzas, sobre carnes, bebidas, impuesto de 0,05 pesetas litro sobre vinos, y derechos y tasas por prestación de servicios en el matadero municipal, se halla expuesto al público en la Secretaría, durante quince días, para oír reclamaciones; transcurrido dicho plazo sin haber reclamaciones, todas las cantidades se considerarán concertadas como firmes a todos los efectos legales.

Cuadros, a 14 de Mayo de 1954.—El Alcalde, (ilegible). 2506

*Ayuntamiento de
Bembibre*

Las cuentas municipales de liquidación del presupuesto y de administración del patrimonio de este Ayuntamiento del ejercicio de 1953, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 773 de la Ley de Régimen Local, para que durante el expresado plazo y los ocho días siguientes, puedan formularse contra las mismas las observaciones y reparos que se estimen pertinentes.

Bembibre, a 12 de Mayo de 1954.—
El Alcalde, Eloy Reigada. 2478

*Ayuntamiento de
Alija de los Melones*

Propuesta por la Comisión de Hacienda, y aceptada, en principio, por el Ayuntamiento Pleno de este Municipio, una habilitación de crédito por importe de setecientos cincuenta (750,00), que se destinan a la creación de tres becas para ayuda económica a los señores Maestros de este Municipio que deseen asistir a la Semana de Orientación Pedagógica que se proyecta celebrar en León, en el mes de Mayo próximo, con cargo al superávit de la liquidación anterior, se halla expuesto al público el oportuno expediente en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales pueden examinarlo los vecinos que lo deseen, y presentar las reclamaciones que estimen y sean pertinentes.

Alija de los Melones, a 24 de Abril de 1954.—El Alcalde, Laurentino Pérez. 2259

*Ayuntamiento de
Bercianos del Páramo*

Formado por este Ayuntamiento el padrón general de vecinos que por conciertos individuales de arbitrios municipales, han de contribuir durante el año 1953, con sus cuotas, para nutrir el presupuesto municipal de ingresos, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Se advierte que las cuotas señaladas por el Ayuntamiento serán firmes si no se reclama contra ellas en el plazo indicado, quedando la fiscalización contra los reclamantes, los que tributarán con arreglo a las Ordenanzas en vigor.

Bercianos del Páramo, 28 de Abril de 1954.—El Alcalde, Benigno Chamorro. 2289

*Ayuntamiento de
Vegarienza*

Formado por este Ayuntamiento y Comisiones nombradas al efecto, el padrón municipal de arbitrios sobre el consumo de carnes y bebidas, correspondiente al actual ejercicio,

por el sistema de concierto obligatorio con los particulares y comerciantes, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante cuyo plazo puede ser examinado, y formularse contra el mismo reclamaciones por escrito, bien entendido que pasado el referido plazo, no será admitida ninguna, y se entenderá quedan conformes con las cuotas asignadas; y los que presenten reclamación quedarán sujetos a fiscalización, y se les aplicará el máximo que autorice la Ordenanza correspondiente.

Vegarienza, a 14 de Mayo de 1954.—
El Alcalde, B. González. 2510

*Ayuntamiento de
Quintana del Castillo*

En cumplimiento a lo ordenado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria del día 28 de Marzo último, previa autorización de la Junta Calificadora de Destinos Civiles, se anuncia a concurso-oposición libre, y para su provisión en propiedad, la única plaza de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, conforme a las disposiciones reglamentarias, y con arreglo a las siguientes

B A S E S

1.ª Esta plaza podrá ser solicitada por cualquiera hombre o mujer comprendidos en la edad de 18 a 35 años.

2.ª La dotación anual de la misma es de 7.000,00 pesetas, quinquenios reglamentarios, y dos pagas extraordinarias.

3.ª En el plazo de 30 días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán presentarse las solicitudes de los aspirantes, dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

4.ª A las solicitudes habrán de acompañar los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento, legalizada y legitimada para los que no residan dentro de esta jurisdicción territorial.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos del art. 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

c) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia.

d) Idem negativo de antecedentes penales.

e) Idem de adhesión al Movimiento Nacional, expedido por el Delegado Local Comarcal de F. E. T. y de las J. O. N. -S., o Comandancia o Puesto de la Guardia Civil.

f) Idem médico, de no padecer enfermedad contagiosa o defecto físico que le impida el ejercicio del cargo.

g) Idem del párroco o sacerdote encargado de la parroquia, de conducta religiosa.

h) Para el personal femenino, certificado de haber cumplido el Servicio Social, o documento que lo sustituya.

i) Cuantos otros sean de interés al opositor para acreditar méritos.

5.ª Toda la dicha documentación habrá de hallarse reintegrada conforme a la Ley del Timbre.

6.ª No se admitirán solicitudes fuera del plazo, y se tendrán por no presentadas las que adolezcan de los precisos requisitos, si bien el Sr. Alcalde podrá conceder un plazo prudencial para subsanar cualquier deficiencia.

7.ª Los exámenes tendrán lugar en la fecha que se señale, después de haber transcurrido cuatro meses desde la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y el Tribunal estará constituido por las personas que menciona el art. 235 del Reglamento referido.

8.ª El examen de la oposición constará de dos ejercicios eliminatorios, y tendrá lugar a las horas que se designen, en un mismo día, uno práctico y otro teórico. El primero dividido en tres grupos, de quince minutos de duración, los dos primeros, cada uno, y el tercero de media hora. Consistirá el primero en escritura al dictado, a pluma y mecanografiada. El segundo, en el análisis gramatical morfológico y analítico del párrafo o dictado que se acuerde, y el tercero, resolución de dos problemas de Aritmética que pueden versar sobre regla de tres simple y compuesta, repartos proporcionales, fracciones ordinarias, interés y descuentos simples, y redacción de un informe de resolución de un expediente administrativo.

El teórico consistirá en contestar en el plazo de media hora, a tres temas sacados a la suerte del programa mínimo vigente.

9.ª La puntuación de méritos que se dará a los opositores por el Tribunal, será de uno a diez puntos por cada miembro, y su resultado determinará la mayor puntuación obtenida por cada opositor. No se considerará apto el opositor que no alcance en cada uno de los ejercicios diez puntos. El Tribunal, para poder actuar, necesitará la concurrencia de tres miembros.

10. Del resultado de los ejercicios el Tribunal levantará acta de propuesta a la que habrá de atemperarse la Corporación municipal para hacer el nombramiento. Si el Tribunal no hiciere propuesta, por no haber llegado ningún opositor a la puntuación mínima exigida, se anunciará nueva oposición.

11. Todos los opositores habrán de nombrar persona residente en

esta villa que le represente, a los efectos de notificación.

12. El que resulte propuesto, y consiguientemente nombrado, habrá de tomar posesión del cargo en el plazo de quince días, y fijar la residencia en esta villa, perdiendo en otro caso sus derechos, y serán de su cuenta los gastos de anuncios y reintegros del espediente.

13. Para lo no previsto, y en cuanto diga también derechos y obligaciones, regirá el Reglamento de Funcionarios de la Administración Local, y demás disposiciones aclaratorias.

Quintana del Castillo, 28 de Abril de 1954.—El Alcalde, Felipe García. 2329 Núm. 525.—407,00 ptas.

Habiendo sido confeccionados por los Ayuntamientos que se expresan a continuación, los repartimientos de Rústica, Colonia y Pecuaría para el ejercicio de 1954, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días, con el fin de que puedan ser examinados por los interesados, y formularse reclamaciones.

Algadefe	2410
La Antigua	2424
Villamoratiel de las Matas	2502
Gordoncillo	2504
Valdevimbre	2516
Saelices del Río	2518
Astorga	2523
Urdiales del Páramo	2527
Mansilla Mayor	2547

En la Secretaría respectiva de los Ayuntamientos que al final se relacionan, se hallan expuestas al público, en unión de sus justificantes y por el plazo de quince días, las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios que se expresan.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán los interesados formular contra las mismas las reclamaciones que estimen pertinentes.

Ejercicio de 1953:

Vallecillo	2381
La Antigua	2442
Villamanán	2503

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1954, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales podrán formularse contra el mismo por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Izagre	2399
La Vega de Almanza	2515
San Esteban de Nogales	2522
Carucedo	2525

Hecha por los Ayuntamientos que se indican, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 31 de Diciembre de 1953, queda expuesta al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Quintana y Congosto 2382

Confeccionado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el Padrón del arbitrio sobre la riqueza Urbana para el año 1954, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva durante el plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Rabanal del Camino	2468
Carucedo	2517

Confeccionado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el padrón para la exacción de los arbitrios municipales sobre la riqueza Rústica y Pecuaría para el ejercicio de 1954, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para que puedan examinarlo los interesados y formular reclamaciones.

Algadefe	2410
Rabanal del Camino	2468
Villamoratiel de las Matas	2502
Gordoncillo	2504
Carucedo	2517
Saelices del Río	2518
Urdiales del Páramo	2527

Ayuntamiento de La Ercina

Habiendo sido aprobado por el Pleno de esta Corporación municipal, el proyecto de un presupuesto extraordinario, para llevar a efecto varias obras públicas municipales de saneamiento, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, el correspondiente expediente, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

La Ercina, 12 de Mayo de 1954.—El Alcalde, Julián Valle. 2449

Ayuntamiento de Astorga

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de Abril del corriente año, acordó que las cuentas generales del presupuesto ordinario, y las de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio económico de 1953, preparadas y redactadas por el Interventor accidental, y dictaminadas por la Comisión Permanente, se espongan al público, con sus justificantes y dictamen, previo anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y tablón de edictos de la Casa Consistorial, por quince días hábiles, durante los cua-

les y ocho más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, las cuales serán examinadas por la Comisión Permanente, la que practicará las diligencias e informaciones necesarias de depuración de los hechos denunciados o defectos señalados, y oídos los descargos y observaciones de los cuentadantes, propondrá las resoluciones que procedan, y responsabilidades exigibles, sometiendo al examen y aprobación del Ayuntamiento Pleno, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del art. 773 de la Ley de Régimen Local.

Astorga, 5 de Mayo de 1954.—El Alcalde, Paulino Alonso. 2397

Ayuntamiento de Benuza

Se halla expuesto al público en esta Secretaría, por el plazo reglamentario, el padrón de los arbitrios municipales sobre usos y consumos, vinos, carnes frescas y saladas, para que en dicho plazo se formulen las reclamaciones pertinentes.

Benuza, 4 de Mayo de 1954.—El Alcalde, P. O., Luis Pérez. 2398

Ayuntamiento de Villasabariego

Rendidas las cuentas de presupuesto y de Administración del Patrimonio de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1953, de conformidad con el artículo 773 de la Ley de Régimen Local, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Villasabariego, a 7 de Mayo de 1954.—El Alcalde, E. Olmo. 2416

Ayuntamiento de Valdepolo

Formalizado el padrón de arbitrios por consumo de carnes, bebidas espirituosas, e impuesto de cinco céntimos sobre litro de vino, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por un plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Valdepolo, 12 de Mayo de 1954.—El Alcalde, (ilegible). 2439

Ayuntamiento de Valverde de la Virgen

Aprobada por este Ayuntamiento la Ordenanza sobre prestación personal y de transportes, queda expuesta al público por plazo de quince días, en la Secretaría municipal, al objeto de oír reclamaciones.

Valverde de la Virgen, 10 de Mayo de 1954.—El Alcalde. 2444

*Aguntamiento de
La Bañeza*

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente, el pliego de condiciones a que habrá de someterse la contratación en pública subasta de las obras de pavimentación de la plaza Queipo de Llano, de esta ciudad, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público durante ocho días hábiles, a contar de su publicación, para oír reclamaciones y efectos oportunos.

La Bañeza, 14 de Mayo de 1954.—
El Alcalde, Pompeyo Lombó Pérez. 2479

*Aguntamiento de
Fuentes de Carbajal*

Redactadas las cuentas municipales correspondientes al presupuesto extraordinario de 1953 de este Ayuntamiento, y destinado a la compra de casa-vivienda para el Secretario del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días estará de manifiesto en la Secretaría municipal, en unión de sus justificantes, para oír reclamaciones, durante cuyo plazo y ocho días siguientes, se podrán formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Fuentes de Carbajal, 14 de Mayo de 1954.—El Alcalde, M. del Valle. 2514

*Aguntamiento de
Cubillas de los Oteros*

Aprobado por este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del 30 de Abril último, el padrón de arbitrios municipales sobre la riqueza rústica y pecuaria, que ha de nutrir el presupuesto ordinario de ingresos del año actual, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, al objeto de oír reclamaciones, que serán formuladas por escrito reintegrado, y cabrán solamente por las diferencias que pueda haber entre éste y el del amillaramiento.

Igualmente se halla expuesta al público, en unión de sus justificantes y del dictamen de la Comisión de Hacienda, la cuenta general del presupuesto, la de Administración del Patrimonio, y la de caudales, correspondientes al año de 1953, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más, se admitirán los reparos u observaciones que contra las mismas puedan formularse por escrito, y que serán examinados por la Comisión dictaminadora.

Lo que se hace público, a los efectos del apartado 2.º del art. 773 de la Ley de Régimen Local, de 16 de Di-

ciembre de 1950, y para la aprobación provisional y definitiva de cada una, según proceda.

Cubillas de los Oteros, a 3 de Mayo de 1954.—El Alcalde, M. Gorostiaga. 2378

*Aguntamiento de
Palacios de la Valduerna*

El expediente de suplementos y habilitaciones de crédito, dentro del presupuesto ordinario para el actual ejercicio, para dotar diferentes atenciones municipales, queda expuesto al público por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Palacios de la Valduerna, a 3 de Mayo de 1954.—El Alcalde, José Santos. 2373

*Aguntamiento de
Vallecillo*

Formado el padrón de arbitrios sobre el consumo de bebidas espirituosas, carnes y reconocimiento de cerdos, que ha de nutrir parte del presupuesto de ingresos, en el año actual de 1954, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones, que han de ser formuladas por escrito.

Vallecillo, 3 de Mayo de 1954.—El Alcalde, Benito Herrero. 2380

Entidades menores

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas vecinales que se expresan:

Presupuesto ordinario 1954:	
Matallana de Valmadrigal	2413
Valverde Enrique	2414
Nava de los Caballeros	2417
Villoria de Orbigo	2423
Villaviciosa de la Ribera	2508
Luengos de los Oteros	2542
Cortiguera	2550
Villamartín de la Abadía	2574
Cuentas de 1953:	
Grajalejo de las Matas	2509

Junta vecinal de Turcia

Con esta fecha quedan expuestas al público, durante el plazo reglamentario, las Ordenanzas que se establecen para regular el aprovechamiento de bienes comunales, y la exacción de los derechos o tasas sobre dichos bienes; al objeto de oír reclamaciones contra las mismas, si procedieran.

Turcia, a 7 de Mayo de 1954.—
El Presidente, Marcos González. 2409

Junta vecinal de Páramo del Sil

La Junta vecinal de esta Entidad Local Menor, tiene acordada subasta pública para las obras de abastecimiento de aguas a la misma, a cuyo efecto, en el domicilio del Sr. Presidente, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiendo presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1953.

Páramo del Sil, 3 de Mayo de 1954.—
El Presidente, O. Alvarez. 2336

Administración de Justicia

*Juzgado Comarcal de Fuengirola
provincia de Málaga*

Don Juan Gómez Domínguez, Secretario del Juzgado Comarcal de Fuengirola, provincia de Málaga.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas núm. 70 de 1953, seguido en este Juzgado, contra Justo Josa Martínez y otros, sobre juegos prohibidos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia. — En Fuengirola, a veinticuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres, el señor don Carlos Heredia Martos, Juez Comarcal de esta población, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas seguido a virtud de denuncia de la Guardia Civil de este puesto, contra Antonio Ruiz Casares, Justo Josa Martínez, Leonardo Cacheiro Maldonado y Francisco Martín Belmonte, y en cuyo juicio es también parte el Sr. Fiscal Comarcal, en representación del Ministerio Público, por falta contra los intereses generales y régimen de las poblaciones; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Martín Belmonte, a la pena de cincuenta pesetas de multa, y a Antonio Ruiz Casares, Justo Josa Martínez y Leonardo Cacheiro Maldonado, a la pena de doscientas pesetas de multa y costas por cuartas partes, decomisándose el dinero y efectos intervenidos. Para la notificación de esta sentencia, librense los oportunos despachos. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Heredia. Rubricado.—*Publicación:* La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el Sr. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública por ante mí el Secretario, en el mismo día de su fecha, de que doy fe.—Juan Gómez.—Rubricado.»

Los particulares inserto concuerda fielmente con su original. Y para que conste, y sirva de notificación al condenado Justo Josa Martínez, de 50 años de edad, soltero, hijo de Miguel y de Mónica, feriante, que tuvo su úl-

timo domicilio en Bembibre (León), Plaza de España, sin número, y ha residido en La Coruña, Jaén y Málaga, y cuyo actual paradero se ignora, extendiendo la presente en Fuenferrada, a veintinueve de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.— Juan Gómez. 2244

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia de este partido en autos de ejecución de sentencia del juicio de mayor cuantía promovido por D. Isaias Recio Ferreras contra D. Epifanio Baños Allende, vecino de Cistierna, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, se notifica por el presente al citado demandado que el camión marca White, matrícula LE-4191, que le fué embargado el día 20 de Marzo de 1953 y que en la actualidad se halla en poder de don Victorino Fernández, vecino de Tor-desillas, a instancia del demandante va a ser objeto de avalúo, habiendo sido designado como perito el vecino de esta villa D. Alfredo Alvarez Cármenes, por lo que se requiere al citado ejecutado para que dentro del plazo del segundo día a partir de la publicación de este edicto nombre otro por su parte, con apercibimiento de tenerlo por conforme con el nombrado por aquella parte, si no lo hace.

Riaño a once de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario Judicial, Longinos López Amigo.

2492

Núm. 538.—74,80 ptas.

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido en carta-orden de la Superioridad dimanante del sumario núm. 214 de 1952, sobre lesiones, por medio de la presente se le cita al penado Antonio Merino Otero, de 26 años de edad, empleado, natural y vecino de esta localidad, hijo de Julio y de Elena, para que, en el término de cinco días hábiles siguientes a la publicación de esta cédula y hora de las doce, comparezca ante la Il.ª Audiencia Provincial de León para notificarle la suspensión de condena aplicada, bajo apercibimiento de proceder a la ejecución del fallo en orden al cumplimiento del arresto mayor.

Y para que sirva de citación en forma y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, expido y firmo la presente en Ponferrada, a veintiocho de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Fidel Gómez. 2287

Requisitorias

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y

Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Emiliano Fuentes Montenegro, hijo de desconocido y de Patrocinio, de veintiocho años de edad, de estado soltero, vecino que fué de León, natural de idem, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla cinco días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 103 de 1953 por lesiones, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado municipal número 2 de León.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, se pone el presente en León, a veintisiete de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez municipal n.º 2, Juan Manuel Alvarez Vijande.—El Secretario, A. Chicote. 2285

Recio Estrada, Francisco Carlos, de 32 años de edad, soltero, Agente Comercial, hijo de Eduardo y María, natural y vecino de Melilla, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de León en el término de diez días con el fin de constituirse en prisión provisional sin fianza decretada contra el mismo por la Audiencia Provincial de esta Capital en el sumario número 199 de 1952, sobre robo; apercibido de que si no lo verifica será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan y cooperen a la busca y captura del indicado sujeto, y caso de ser habido se le ingrese en prisión, a disposición de aquella Audiencia, dando cuenta a este Juzgado.

León, 26 de Abril de 1954.—El Secretario, Francisco Martínez. 2220

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEÓN

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 124 de 1954 contra D. Pedro García y Compañía, para hacer efectiva la cantidad de 1.193,60 ptas. más costas, importe de Seguros Sociales, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Una máquina de escribir de las llamadas de oficina, marca «Royal», número 569456, en perfecto estado aunque bastante usada, valorada en 2.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día cuatro de Junio y hora de las doce de la mañana. Para tomar parte los licitadores, deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes,

sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento en León, a dieciocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—F. J. Salamanca Martín.—El Secretario, E. de Paz del Río.—Rubricados.

2563

Núm. 548.—121,00 ptas.

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 258 de 1954, contra D. Pedro García y Compañía, para hacer efectiva la cantidad de 500 pesetas, más costas, importe de multa impuesta por la Delegación Provincial del Trabajo, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Una mesa de madera de las llamadas de oficina, con veinte cajones, valorada en 1.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día cinco de Junio y hora de las doce y cuarto de la mañana. Para tomar parte los licitadores, deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y, en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a diez y ocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—F. J. Salamanca Martín.—El Secretario, E. de Paz del Río.—Rubricados.

2558

Núm. 547.—118,25 ptas.

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 238 54, contra la Empresa Pedro García y Cía., de León, para hacer efectiva la cantidad de 19.481,56

pesetas, importe de cuotas del Montepío de Panadería, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Dos molinos, marca «Naths Grube», de Bilbao y «Campeón Universal» de Marcos Torres, de Barcelona, tasados en 6.000,00 pesetas.

Un motor eléctrico de 30 HP. marca «La Electra», en 20.000,00 pesetas.

Un laminador para pasta de galletas, marca A. Masvidal, con motor eléctrico acoplado marca «Geal», de 6 H. P., en 1e.000 pesetas.

Una máquina para fabricar galletas «Quique» y «Mimi», con rodillos de bronce y motor eléctrico acoplado de 4,5 HP., marca «Geal», en 25.000 pesetas.

Una troqueladora de galletas «María», con motor acoplado, marca «Geal», de 6 HP., en 30.000 pesetas.

Un horno de 13,5 metros de largo, para carbón, de cadenas, marca «Forgó», con motor eléctrico de 3 HP. y variador de velocidades, en 50.000 pesetas.

Un quemador turbo-reactor, con motor de 3 HP., en 6.000 pesetas.

Un horno giratorio, marca «Ayesarán», de carbón o leña, en 5.000 pesetas.

Cuatro bombos de cobre para grañas y peladillas, calentados por resistencia eléctrica, en 16.000 pesetas.

Un bombo de madera para abrillantar, en 100 pesetas.

Una refinadora de pasta de almendra «Ángel García», de Astorga, en 2.000 pesetas.

Un motor eléctrico AEG. de 3 HP., con transmisión de unos nueve metros y ocho poleas, en 4.000 pesetas.

Cuatro planchas para obleas, con resistencias eléctricas, en 12.000 pesetas.

Una amasadora para galletas, sin marca, con motor «Brow Bovelley» de 5,5 HP. en 15.000 pesetas.

Veinticuatro moldes para bizcochos, en 500 pesetas.

Una mesa de mármol, de 1 por 1,50 metros, con patas de madera, 400 pesetas.

Una batidora, «E. Gabarrón», de Barcelona, con motor eléctrico acoplado, en 2.000 pesetas.

Un carrito, de tres ruedas, con caja de madera, en 300 pesetas.

Dos secaderos de madera, de 1,80 por 1,68 por 0,40, en 200 pesetas.

Una sierra, para galletas de coco, con motor «Siemens» de 1 HP. en 10.000 pesetas.

Una mesa mármol, de 1,50 por 0,70 con patas de madera, en 250 pesetas.

Una báscula de 150 kilos «Montaña», en 400 pesetas.

Cuatro mesas de madera de diferentes tamaños, en 750 pesetas.

Una balanza de 10 kilos «Magriña», en 2.000 pesetas.

Una estantería, con seis andanas, de 4,70 por 1,80, en 1.500 pesetas.

Un reloj de pared, marca «Gordón Alcorta», en 700 pesetas.

Siete reflectores alumbrado, en 350 pesetas.

Un cuadro control eléctrico «Juan Mak», en 2.000 pesetas.

Una trituradora sin marca, en 2.000 pesetas.

Catorce estanterías de hierro para secadero, en 5.000 pesetas.

Tres balanzas de mesa, antiguas, en 450 pesetas.

Una mesa de madera de 0,90 por 2,45 en 500 pesetas.

Una batidora con motor acoplado de 1-4 HP. con dos peroles de metal, en 2.000 en pesetas.

Una mesa de mármol, con pies de madera, de 68 por 68 cm. 150 pesetas.

Dos peroles de cobre de 40 centímetros de diámetro, en 500 pesetas.

Un carro de dos ruedas, en 2.000 pesetas.

Un caballo negro, de 18 años, en 1.000 pesetas.

Un despacho, compuesto de una mesa con tapa de cristal, de 1,45 por 0,70, dos sillones tapizados de cuero, una mesita de centro y un sillón, todo estilo moderno, en 5.000 pesetas.

Un juego de escritorio de cuero repujado, de seis piezas, en 1.000 pesetas.

Cuatrocientas veinticinco latas de galletas, vacías y usadas, 2.000 pesetas.

Setenta y siete cajones, de doce latas, para envasar galletas, nuevos, en 700 pesetas.

Dos amasadoras iguales, marca «Aberry», en 4.000 pesetas.

Un molino «Campeón Universal», pequeño, en 100 pesetas.

Un carro, de dos ruedas, para una caballería, en 2.000 pesetas.

Un motor eléctrico, marca «Constructora», de 4 HP., en 4.000 pesetas.

Un bombo de 1,25 metros de diámetro, con su correspondiente caldera, marca «Gruber», con motor eléctrico de 5,5 HP. marca «Brow-Bobery», unido por transmisión y un refrigerador metálico, acoplado a un aspirador, de 4,55 por 3 metros, con motor de 5 HP., marca «Siemens», en 52.000 pesetas.

Una balanza para sacos, en 400 pesetas.

Una báscula de 250 kilos, en mal estado, en 200 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala de Audiencia el día cinco de Junio próximo y hora de las doce de la mañana. Para tomar parte, los licitadores deberán depositar el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor si su li-

citación alcanzara el cincuenta por ciento de la tasación y pudiendo ceder a tercero.

El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y caso de no haber postor que ofrezca el cincuenta por ciento de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado cincuenta por ciento de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento en León a diez y ocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Magistrado, Francisco José Salamanca Martín.—El Secretario, Eduardo de Paz del Río.—Rubricados.

2564 Núm. 552.—486,75 ptas.

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 198 de 1954 contra D. Pedro García y Cia., para hacer efectiva la cantidad de 3.057,04 ptas. más costas, importe de Seguros Sociales, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán los bienes siguientes:

Un molino triturador de la casa «Miralles», con motor eléctrico acoplado de 3 H. P., en perfecto estado. Valorado en 6.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día cinco de Junio y hora de las trece de la mañana. Para tomar parte los licitadores, deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y, en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a dieciocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—F. J. Salamanca Martín.—El Secretario, E. de Paz del Río.—Rubricados.

2559 Núm. 549.—118,25 ptas.

LEON
Imprenta de la Diputación provincial
— 1954 —